



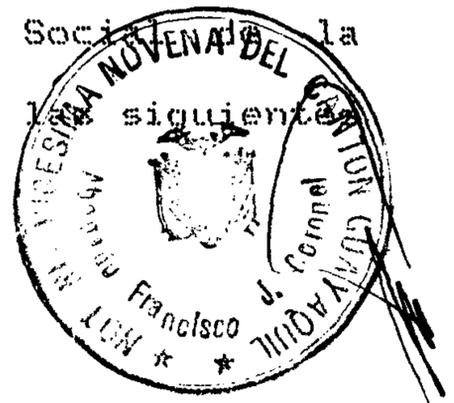
1 No. 2044 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
 2 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
 3 COMPANIA AGROSOFT S.A.-----

4 CAPITAL SUSCRITO: S/.5'000.000,00
 5 CAPITAL AUTORIZADO: S/.20'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
 7 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
 8 día de hoy once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho,

9 ante mi: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO**

10 **VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la
 11 celebración de la presente escritura la compañía AGROSOFT
 12 S.A., debidamente representada por el señor JOSE XAVIER
 13 CARDENAS ROSALES por los derechos que representa como Gerente
 14 General de la Compañía AGROSOFT S.A., y conforme lo acredita
 15 con los documentos que adjunta a esta escritura como
 16 Habilitantes, de estado civil casado, de nacionalidad
 17 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, portador
 18 de su documento de Ley, a quien de conocer doy fe.- Bien
 19 instruido en la naturaleza y efectos legales consiguientes, a
 20 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por
 21 los derechos que representa y con la capacidad civil
 22 necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien
 23 elevar a escritura pública, el contenido de la presente
 24 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
 25 Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras
 26 Públicas a su cargo una en la cual conste la Fijación de
 27 capital autorizado y Reforma de Estatuto Social de la
 28 Compañía AGROSOFT S.A., contenida al tenor de la siguiente



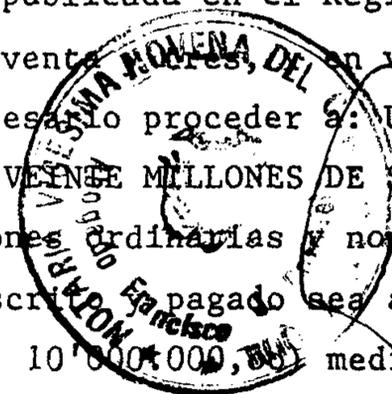
1 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y
2 suscripción de la presente escritura pública, interviene el
3 señor Ingeniero JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES, por los
4 derechos que representa como Gerente General de la Compañía
5 AGROSOFT S.A., según consta del nombramiento y certificación
6 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
7 escritura pública como documento habilitante y debidamente
8 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 celebrada el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y
10 ocho. Copia certificada del Acta de Junta General antes
11 mencionada, se le agrega como documento habilitante.
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública extendida
13 en Guayaquil, el quince de Julio de mil novecientos noventa y
14 seis, ante el Notario Vigésimo Noveno ABOGADO FRANCISCO
15 CORONEL FLORES e inscrita en el Registro Mercantil el veinte
16 de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la
17 compañía AGROSOFT S.A. B) La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas, de la COMPAÑIA TECNICA PETROLERA "COMTEPET" S.A.
19 celebrada el seis de Agosto de mil novecientos noventa y
20 ocho, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Fijado el
21 Capital Autorizado de la Compañía AGROSOFT S.A., en la suma
22 de VEINTE MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social
23 de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE
24 SUCRES mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. TRES)
26 Que como consecuencia de la Fijación del Capital Autorizado
27 se reforma el artículo quinto; y, CUATRO) Autorizar al
28 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROSOFT S.A. CELEBRADA EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho horas, en las oficinas ubicada en las calles Los Ríos No. 200 y Luis Vernaza de esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROSOFT S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, ING. ALEJANDRINA LARROSA RIOS, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y Sr. LUIS JACOME GUTIERREZ, por sus propios derechos, propietario de ciento veinticinco acción ordinaria y nominativa de mil sucres, pagada en su totalidad. Preside la sesión la Ing. Alejandrina Larrosa Ríos en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. José Xavier Cardenas-Rosales en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse en Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto del orden del día: Conocer y Resolver sobre la Fijación de Capital Autorizado Aumento de Capital, Su Monto, suscripción, Forma de pago y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el punto del orden del día que dice: Conocer y Resolver sobre la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital. su Monto, Suscripción, Forma de Pago y Reforma de Estatutos.- Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero. cero. nueve firmada por el Superintendente de Compañías. Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a: UNO) Fijar como capital AUTORIZADO de la Compañía al suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) representados en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) que el capital suscrito y pagado sea aumentado, esto es a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) mediante la

AGROSOFT

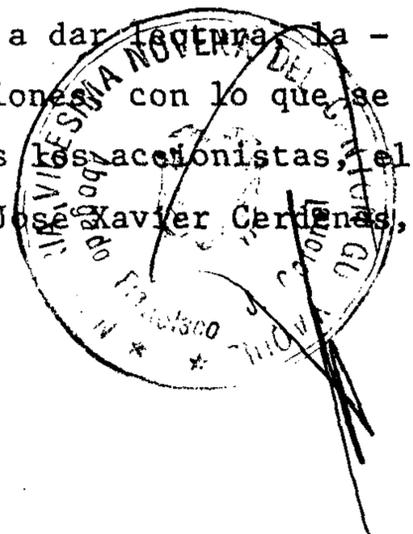
Los Ríos 200 y Luis Vernaza
Telfs.: 280280 - 394779
Fax: 283676
Guayaquil - Ecuador



emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (TRES) Que el capital suscrito y pagado a aumentar, esto es la suma de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) sea pagado en su totalidad en numerario, por los accionistas: ING. JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES, por sus propios derechos, quien suscriben 4.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Ing. ALEJANDRINA LARROSA RIOS, por sus propios derechos, quien suscribe ciento veinti cinco nuevas acciones ordianrias y nominativa de un mil sucre- cada una, y Sr. Luis Jacome Gutierrez suscribe ciento veinticinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y Sr. Luis Jacome Gutierrez suscribe ciento veinticinco nuevas acciones ordianrias y nominativas de un mil sucres cada una. Todas las nuevas acciones son pagadas en su totalidad en numerario. se deja constancia que el aumento de capital se lo hace aprorrata de las acciones. CUATRO) Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos. quinto. ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numerada del cero cero uno a la veinte mil. El capital suscrito de la Compañía, no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía, todo lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos, que deben incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de accionistas que representen.
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta lo cual se procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. F) Ing. Jose Xavier Cardenas,



Guayaquil, Agosto 20 de 1996

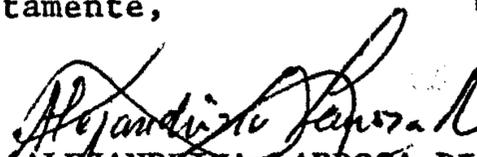
Constituida el 15 de Julio de 1996 ante la Notaria Vigésima No vena Ab. Francico Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto de 1996.

Señor Ing.
JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES
Ciudad.-

De mis consdieraciones:

Comunico a usted, por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía AGROSOFT S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, para el período de CINCO AÑOS. La representación legal de la Compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y por el Gerente General.

Atentamente,


ING. ALEJANDRINA LARROSA RIOS
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGROSOFT S.A. y asumo tales funciones.

Guayaquil, Agosto 20 de 1996


ING. JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 49.182 Registro Mercantil No.
14.807 Repertorio No. 24.146

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Agosto de 1996

LCDO. CARLOS PONCE
Registrador Mercantil Superior
del Cantón Guayaquil





1 la correspondiente escritura pública, en los términos
2 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
3 incorporar a la presente escritura pública como documento
4 habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
5 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor
6 Ingeniero JOSE JAVIER CARDENAS ROSALES, por los derechos que
7 representa de la COMPANIA AGROSOFT S.A. en su calidad de
8 gerente General declara: UNO) Que por decisión de la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida
10 el seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se fija
11 el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE
12 MILLONES DE SUCRES, se aumenta el capital social de la
13 Compañía en la suma de cinco millones de sucres mediante la
14 emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
15 de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital
16 social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido
17 en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
18 sucres cada una. DOS: Que las nuevas cinco mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas,
20 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta
21 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
22 AGROSOFT S.A. de fecha seis de agosto de mil novecientos
23 noventa y ocho. TRES.- Que como consecuencia de lo anterior
24 queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la
25 Compañía en la forma establecida en la antes mencionada acta
26 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
27 veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.
28 CUATRO.- Se deja constancia que los accionistas de la



1 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO: Yo, JOSE
2 XAVIER CARDENAS ROSALES, de nacionalidad ecuatoriano,
3 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
4 Gerente general y por tanto representante legal de la
5 COMPANIA AGROSOFT S.A., ante usted y dentro del trámite de
6 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
7 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
8 integración del aumento de capital en los términos acordados
9 en la Junta General celebrada el seis de Agosto de mil
10 novecientos noventa y ocho cuya acta esta incorporada como
11 documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
13 escritura pública. Firmado (ilegible) Abogada GLEN DA QUITO
14 ORELLANA. Registro número dos siete siete. Hasta aquí la
15 minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la
16 elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
17 consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente
18 ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma,
19 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
20 cual doy fe.-

21 *Jose Xavier Cardenas Rosales*

22 COMPANIA AGROSOFT S.A.

23 RUC. # 0991359486001

24 Ing. JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES (GERENTE GENERAL)

25 C.E. NO. 090796141-1

26 C.E. NO. 0012-086

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



27 Se otor-

GÓ ANTE MÍ EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROSOFT S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número nueve - ocho-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-cuatro-cero-cinco, - emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Fijación del Capital autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía AGROSOFT S.A...-Doy Fé.-
Guayaquil, 16 de Septiembre de 1998.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



, En cumplimiento de lo ordenado en la Re

solución No. 98-2-1-1-0004405 dictada el 15 de Septiembre de 1.998 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGROSOFT S.A.; de fojas - 73.144 a 73.152, número (18.882) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.336 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura, a foja - 47.999 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
S/. 55.000-

NOTA-



REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la resolución número nueve-ocho-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-cuatro-cero-cinco, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la fijación del capital autorizado, el aumento de cpaital y la reforma del estatuto de la compañía AGROSOFT S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 21 de Septiembre de 1998.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMA NOVENA